

Acuerdo de Terminación del Contrato de Edición número **FB1830/LD039/17**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso **"Fondo para la Biodiversidad"**, que en lo sucesivo se denominará **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en adelante se le denominará **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Centro de Ecología Regional, A.C.**, a quien en lo sucesivo se denominará **"LA INSTITUCIÓN"**, representada por su Representante Legal, la Dra. Elizabeth Esperanza Aragón Piña, en conjunto **"LAS PARTES"**, el cual se suscribe de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Acuerdos siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de junio de 2017, **"LAS PARTES"** celebraron el Contrato de Edición número **FB1830/LD039/17**, en adelante **"EL CONTRATO"**, para llevar a cabo la Edición de la Obra titulada **"Mamíferos de la Reserva de la Biosfera de Mapimí"** por parte de **"LA CONABIO"**, en adelante **"LA OBRA"**, fungiendo como Responsable de Seguimiento la Dra. Elizabeth Esperanza Aragón Piña.
2. **"LA INSTITUCIÓN"** como parte de uno de los compromisos adquiridos en **"EL CONTRATO"**, se comprometió a entregar a **"LA CONABIO"** en archivo digital formato Word la versión final del manuscrito, así como las fotografías y otros elementos que se incorporarían a **"LA OBRA"**, también en su formato original y en alta resolución. Sin embargo, algunas de las fotografías entregadas no cumplieron con los estándares de alta resolución, por lo que mediante oficio número DGP/393/17, de fecha 30 de mayo de 2017, **"LA CONABIO"** sugirió a la Responsable de Seguimiento, utilizar de su Banco de Imágenes algunas fotografías para incluirse en **"LA OBRA"**.
3. Derivado de la solicitud de **"LA CONABIO"** y en atención al oficio que antecede, **"LA INSTITUCIÓN"**, por oficio número CERAC-DGO-2017-051, de fecha 06 de julio de 2017, envió a **"LA CONABIO"** una serie de fotografías seleccionadas del Banco de Imágenes, del portal de Naturalista, y otras adicionales propiedad de **"LA INSTITUCIÓN"** para su inclusión en la edición de **"LA OBRA"**, acompañadas de un Excel, señalando los debidos créditos por cada fotografía, así como procedió al envío electrónico de la mayoría de los permisos solicitados en un archivo Excel con fecha del 25 de septiembre de 2017 con el aviso de notificación electrónica de fecha límite de entrega el 29 de septiembre de 2017
4. No obstante, lo anterior, se presentaron otros inconvenientes relacionados con los materiales requeridos para la realización de **"LA OBRA"**, lo que provocó un retraso considerable. Por ello, **"EL FONDO"** comunicó a **"LA INSTITUCIÓN"**, a través del oficio número STFB/014/2020, de fecha 10 de enero de 2020, la decisión de no continuar con el desarrollo del proceso

editorial de **"LA OBRA"**, considerando además las circunstancias financieras por las que atraviesa actualmente **"EL FONDO"**.

5. **"LA INSTITUCIÓN"** respondió a **"EL FONDO"** por oficio número CERAC-DGO-2020-001, de fecha 19 de febrero de 2020, manifestando su conformidad para proceder a la suscripción de un Acuerdo de Terminación.

DECLARACIONES

- I. **"LAS PARTES"** reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, ratificando todas y cada una de las declaraciones y cláusulas formuladas en **"EL CONTRATO"**, y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- "LAS PARTES" acuerdan dar por Terminado **"EL CONTRATO"**.

Segundo.- Derivado de la suscripción del presente Acuerdo, **"LA CONABIO"** eliminará de sus equipos todas las copias que haya creado de las fotografías entregadas por la **"LA INSTITUCIÓN"**.

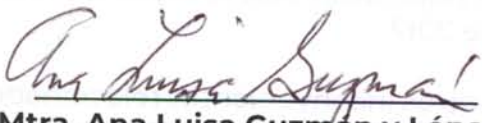
Tercero.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento así como **"EL CONTRATO"**, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realiza, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos y privados con los que opera, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Cuarto.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez firmado el presente instrumento no ejercerán entre ellas ninguna acción de carácter civil, penal, mercantil, laboral o de cualquier otra índole derivada de la celebración de **"EL CONTRATO"**.

El presente Acuerdo se firma en dos ejemplares en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte.

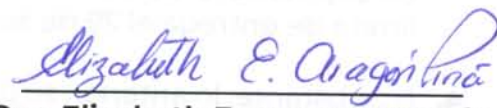
"EL FONDO"

"LA INSTITUCIÓN"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa

Secretaría Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"

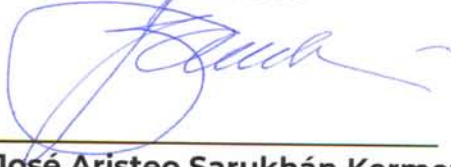


Dra. Elizabeth Esperanza Aragón
Piña

Representante Legal y Responsable
de Seguimiento

man


"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional



M. en C. María Del Carmen Vázquez
Rojas
Directora General de Proyectos y
Enlace de "LA CONABIO"

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo de Terminación del Contrato de Edición número **FB1830/LD039/17**, para llevar a cabo la Edición de la Obra titulada **"Mamíferos de la Reserva de la Biosfera de Mapimi"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por la otra, el **Centro de Ecología Regional, A.C.**, con fecha treinta de junio de dos mil veinte.

